



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: jueves, 19 de Febrero de 2026

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. LA LOMA

CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DE FORMA TELEMÁTICA.

El pleno de la EATIM La Loma en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026 en virtud de su potestad de auto organización del artículo 4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó la posibilidad de celebración de sesiones plenarias de forma telemática. El contenido de dicho acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, se publica dicho acuerdo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En La Loma, a 17 de Febrero de 2026. El Alcalde. Martín García Casas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 192854746d3662c1f562c59013a619405486065c